



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 15-2021; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 15-2021:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se enmiende el Acuerdo DECIMO PRIMERO, correspondiente al Punto 12.4, del Acta 14-2021, mismo que deberá leerse: “La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, **de los señores regidores: Edwin Yovani Zepeda, Handy Anibal Rubio, María Lila Hernández, Digna Italia Ruiz, Olvin Danery Amador, Reinieri Antonio Ortiz, Santos Virgilio Fonseca, Roger Francisco Diaz, con la abstención del Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en virtud de tener interés personal, por tratarse de su Sobrino, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 29 numeral 2, de la Ley de Municipalidades, Acuerda y Aprueba: Ayudar al Joven Jhonny Emanuel Henríquez Maradiaga, con la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (15,000.00), para completar el pago de sus estudios en la Escuela Agrícola Panamericana, cantidad que será entregada, cuando haya disponibilidad presupuestaria.**

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Que se enmiende el Acuerdo DECIMO PRIMERO, correspondiente al Punto 12.4, del Acta 14-2021, mismo que deberá leerse: “La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, **de los señores**

regidores: Edwin Yovani Zepeda, Handy Anibal Rubio, María Lila Hernández, Digna Italia Ruiz, Olvin Danery Amador, Reinieri Antonio Ortiz, Santos Virgilio Fonseca, Roger Francisco Diaz, con la abstención del Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en virtud de tener interés personal, por tratarse de su Sobrino, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 29 numeral 2, de la Ley de Municipalidades, Acuerda y Aprueba: Ayudar al Joven Jhonny Emanuel Henríquez Maradiaga, con la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (15,000.00), para completar el pago de sus estudios en la Escuela Agrícola Panamericana, cantidad que será entregada, cuando haya disponibilidad presupuestaria.

TERCERO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Que se enmienden los Acuerdos SEGUNDO y TERCERO, correspondiente al Punto 7.1, del Acta 14-2021, mismos que deberán leerse: “SEGUNDO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado la Opinión Legal y considerando las Opiniones y Recomendaciones anteriores de la Asesora Legal Municipal, la solicitud de Rectificación presentada por la Señora Tomasa Salgado Gómez, será aprobada en la siguiente Sesión de Corporación Municipal.”

“TERCERO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado la Opinión Legal y considerando las Opiniones y Recomendaciones anteriores de la Asesora Legal Municipal, la solicitud de Dominio Pleno presentada por el Señor Santos Virgilio Rodríguez, será aprobada en la siguiente Sesión de Corporación Municipal.”

CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: El informe mensual de las actividades del mes de Julio del año 2021, (Sin recomendaciones), presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada Auditora Interna Municipal.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Luego de haber tenido a la vista el Expediente y haber escuchado las Opiniones Legales de la Asesora Legal Municipal, Acuerda y Aprueba: CONCEDER la Solicitud de Rectificación del Dominio Pleno presentada por la Señora Tomasa Salgado Gómez, también conocida por los nombres de María Tomasa Salgado, y que se encuentra en el punto de punto # 5, del Acta # 10, que se encuentra a folios 340-343 del Tomo 32, de la Sesión celebrada en fecha 03 de noviembre de 1997, mediante la cual se le otorgó el Dominio Pleno, solicitado por la Señora Tomasa Salgado Gómez, quien ha acreditado que se trata de la misma persona de María Tomasa Salgado. Punto de Acta que se lee literalmente dice: : “ Solicitud de Dominio pleno presentado por los señores José Andrés Ferrufino Amaya y María Tomasa Salgado, el primero Hondureño mayor de edad, soltero, originario de Morazán, departamento de Yoro, identidad N° 1806-1959-00103 y la segunda, hondureña, mayor de edad, soltera, identidad N° 0817-1974-00180, extendida en este municipio, donde solicita dominio pleno de una propiedad ubicada en suringa de este municipio y el que consta de manzana y media de extensión superficial dicho terreno se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púa y con las colindancias siguientes: Al Norte con herederos de toribio salgado, Al sur: con Rosario Licon, Al este: Herederos del señor Toribio Salgado y al oeste con el señor: Pablo Roberto Gómez y el cual se encuentra cultivado de arboles frutales y caña de azúcar y huertas. La corporación Resuelve conceder dominio pleno a favor de los señores José Ferrufino Amaya y María Tomasa Salgado, se deja constancia que se encuentra registrado en el tomo 17 folios dos al 107 del registro de la propiedad, se le ordena a quien corresponda extienda la debida certificación previo al pago de impuestos.

y que para efectos de la presente Rectificación e Inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, deberá leerse: Se Concede Rectificación al punto de Acta en referencia, respecto al nombre de

la peticionaria Tomasa Salgado Gómez, también conocida con el nombre de María Tomasa Salgado, sobre un Lote de terreno ubicado en ubicado en el Caserío Suringa, Aldea Hoya Grande de éste Municipio de San Antonio de Oriente, que según el Plano topográfico, levantado, dibujado y Autorizado por el Ingeniero Juan Zavala y refrendado por el Jefe de Catastro Municipal, se describe a continuación:

DE LA ESTACION 0, RUMBO N 05°26', W, DISTANCIA 42.19 METROS.

DE LA ESTACION 1, RUMBO N 09°27', W, DISTANCIA 42.57 METROS.

DE LA ESTACION 2, RUMBO N 32°28' E, DISTANCIA 26.07 METROS.

DE LA ESTACION 3, RUMBO S 81°08' E, DISTANCIA 77.92 METROS.

DE LA ESTACION 4, RUMBO S 81°23' E, DISTANCIA 66.75 METROS.

DE LA ESTACION 5, RUMBO S 68°44' W, DISTANCIA 38.62 METROS.

DE LA ESTACION 6, RUMBO S 39°48' W, DISTANCIA 23.43 METROS.

DE LA ESTACION 7, RUMBO S 72°10' W, DISTANCIA 29.41 METROS.

DE LA ESTACION 8, RUMBO S 53°28' W, DISTANCIA 33.60 METROS.

DE LA ESTACION 9, RUMBO S 60°06' W, DISTANCIA 46.14 METROS.

Y en virtud de que el Dominio Pleno en referencia no ha sido inscrito en el Instituto de la Propiedad, se autoriza a la Señora Secretaria Municipal, a que previo al pago correspondiente, emita la Certificación respectiva, con la

finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Conceder el Dominio Pleno solicitado, a favor del Señor Santos Virgilio Rodríguez, por Posesión, conscientes que Él ha ocupado el terreno, quieta, pacífica y sin interrupción por muchos años, DOMINIO PLENO sobre el inmueble que describo a continuación: Un Solar ubicado en lugar denominado Quebrada Seca, Caserío El Zarzal, Aldea El Jicarito de ésta jurisdicción del Municipio de San Antonio de Oriente, que según plano levantado, dibujado y autorizado por el Jefe de Catastro Municipal, tiene un área de extensión de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (6,987.41 m²), equivalentes a DIEZ MIL VEINTIUNO PUNTO SETENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS (10,021.74 V²) y que tiene los rumbos, límites y colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con propiedad del Señor Juan Pastor Ferrera Trejo, AL SUR: Colinda con Escuela Agrícola Panamericana, AL ESTE: Colinda con terreno Ejidal, AL OESTE: Colinda con terreno Ejidal, DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N 75°31'19", E, DISTANCIA 86.56 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 57°56'54" E, DISTANCIA 4.68 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 18°40'44" O, DISTANCIA 69.02 METROS. DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 30°05'04" E, DISTANCIA 70.30 METROS. DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N 76°38'16" O, DISTANCIA 25.05 METROS. DE LA ESTACION 6-7, RUMBO N 85°17'59" O, DISTANCIA

41.02 METROS. DE LA ESTACION 7-8, RUMBO N 20°59'37" 0, DISTANCIA 50.58 METROS. DE LA ESTACION 8-1, RUMBO N 19°04'40" 0, DISTANCIA 53.63 METROS. **Se Autoriza a la Señora Secretaria Municipal a que, previo a los pagos correspondientes, extienda la Certificación de Dominio Pleno insertando los rumbos límites y colindancias conforme al Plano,** con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado las Opiniones emitidas por la Asesora Legal Municipal y verificado que efectivamente, está solicitando que la Peticionaria **Deysi María Velásquez Escoto** a través de su Apoderado Legal el Abogado Aníbal Rodríguez Umanzor, presente una serie de Documentos de conformidad al Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos y Documentos que son para mejor Proveer, que a través de la Señora Secretaria Municipal, se les ponga a la vista a la Peticionaria y su Apoderado Legal, el referido Reglamento y que se esté a lo solicitado por la **Abogada Elvia Espinoza Obando, Asesora Legal Municipal. En cuanto a la Recusación,** que el Abogado Aníbal Rodríguez Umanzor, acredite el supuesto interés directo que tiene la Abogada Espinoza en el caso, de acuerdo a lo establecido en la Ley, con la finalidad de darle el trámite que en derecho corresponde.

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, a celebrar las Bodas Gratis durante el mes de agosto, Decretado como el mes de la Familia en Honduras.

ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA

NOVENO:La Corporación Municipal por mayoría de votos de los señores regidores: Edwin Yovani Zepeda, María Lila Hernández, Digna Italia Ruiz, Olvin Danery Amador, Reinieri Antonio Ortiz, Santos Virgilio Fonseca, Roger Francisco Diaz, con la abstención del Señor Regidor Andy Anibal Rubio, en virtud de tener interés personal, por tratarse de su Hermano, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 29 numeral 2, de la Ley de Municipalidades, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la señora Lorena Eliza Rubio, para gastos de su Hermano el Señor Álvaro Elvidio Rubio Ramos, con la cantidad de 25,000.00, para cubrir gasto de operación. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora Doris Yaneth Ortega Cáceres, con el 50% de los materiales solicitados, cuando haya disponibilidad presupuestaria en la Alcaldía Municipal.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Adelina Ortega, con el 50% de los materiales solicitados, cuando haya disponibilidad presupuestaria en la Alcaldía Municipal.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos de los señores regidores: Edwin Yovani Zepeda, Handy Anibal Rubio, María Lila Hernández, Digna Italia Ruiz, Olvin Danery Amador,

Reinieri Antonio Ortiz, Santos Virgilio Fonseca,, con la abstención del Señor regidor Roger Francisco Diaz, en virtud de tener interés personal, por tratarse de su Madre, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 29 numeral 2, de la Ley de Municipalidades, , Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora Nora Rivas con el 70% de los materiales solicitados, cuando haya disponibilidad presupuestaria en la Alcaldía Municipal.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: ayudarle con la cantidad de Setenta y cinco Mil Lempiras Exactos (L.75,000.00), que serán entregados Dieciocho Mil setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (18,750.00) mensuales, por los próximos cuatro (4) meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2021, a nombre del Presidente Mariano Palma y para el próximo año, quedará una partida Presupuestaria, para poder estar colaborando con el Equipo Club deportivo Arsenal SAO.

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: **Rectificar el punto número 9.3, del Acta 25-2020,** de la Sesión celebrada el día 03 de noviembre del 2020, en cuanto al valor Aprobado a favor de la Iglesia Feligresía Católica, del templo de San Francisco de ASIS, que será la cantidad de Setenta y Cinco Mil Lempiras (L.75,000.00), que serán entregados de conformidad a la transferencia del Gobierno Central y posteriormente, al momento de trabajar en el presupuesto para el próximo año 2022, se tratará de asignar una cantidad.

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos **Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que, busque los fondos que sean necesarios, para que forme una Planilla

coordinada por el Director de Justicia Municipal, con la finalidad de inspeccionar todos los negocios del Municipio, para verificar si se encuentran laborando menores, en edad escolar y menores de 18 años, sin la debida autorización, emitan un informe y que éste sea remitido tanto a la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, como a la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, para que tomen las acciones que en derecho correspondan.

Y para constancia firmo la presente a los 08 días del mes de Septiembre del año 2021.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 16-2021; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 16-2021:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado la Opinión presentada por la Asesora Legal Municipal, Declarar Con Lugar la solicitud presentada por el Señor **Oliver Komar**, en su condición de Presidente de la **Asociación Hondureña de Ornitología (ASHO)**, autorizando la inscripción de la **Asociación Hondureña de Ornitología (ASHO)** en los registros que para los efectos lleva ésta Municipalidad, previo los pagos correspondientes, se autoriza la emisión de la Certificación respectiva y se le hagan las observaciones de estilo al Peticionario, recordándole que deberá presentar Declaración Jurada sobre los Ingresos y Egresos de su representada, de forma anual y que los pagos serán de conformidad a lo estipulado en el Artículo 78 de la Ley de Municipalidades.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Apoyar a la Señora Lourdes Lissette Flores Antúnez, para realizarse la Cirugía de Emergencia, con la cantidad de L.25,000.00, cantidad que le será entregada de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la emisión del Permiso de Operación de forma temporal y provisional, al Doctor Oscar Alexander Escobar Castillo, a nombre de Clínica Médica Álvarez, en el entendido que dicho Permiso, únicamente será para que realice trámites de Licencia Sanitaria o Ambiental y que en ningún caso, será para que inicie Operaciones, entre tanto no cumpla con todos los requisitos para la emisión de Permiso de Operación a Clínicas Médicas.

CUARTO: La corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: En virtud de la enmienda realizada al acta anterior, se mantiene en suspenso la Aprobación del Dominio Pleno a favor del Señor Santos Virgilio Rodríguez, hasta escuchar el resultado de la inspección que realicen los Patronatos y Juntas de agua, de las Comunidades de Zarzal y Suyatillo de ésta jurisdicción Municipal, en conjunto con la Unidad Municipal del Ambiente. De igual manera, se instruye en éste mismo acto, a la Señora Secretaria Municipal, con la finalidad de que emita una contestación a los Presidentes de los Patronatos y de Juntas de Agua de las Comunidades de El Zarzal y El Suyatillo, así como al Jefe de la Unidad Municipal del Ambiente, con la finalidad de que realicen inspección a las Zonas Ejidales de El Zarzal y El Suyatillo, para verificar las fuentes de agua y el grado de afectación por el Otorgamiento de Dominio Pleno a favor del Señor Santos Virgilio Rodríguez y futuras solicitudes.

QUINTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, con la finalidad de que gire instrucciones al Jefe de la Administración Tributaria, para que implemente la Amnistía Decretada por el Honorable Congreso Nacional, en el entendido que el Descuento por pronto pago, quedará sujeto a lo establecido en el Artículo 110 de la Ley de Municipalidades. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Declarar sin lugar lo peticionado por los Señores Jorge Alberto Mendoza Rivera, Juan Ángel Calix Rivera. Rosa María Calix Rivera, Ricardo Enrique Calix Rivera, María del Rosario Mendoza Rivera y Pablo Antonio Barrientos Rivera, en virtud de no ser competencia de ésta

Corporación Municipal, ni de la Jefatura de Catastro Municipal, resolver rectificaciones y delimitaciones de área y límites en zonas de Naturaleza Jurídica Privada, como tampoco es competencia la de realizar particiones. Se instruye a la Señora Secretaria Municipal, con la finalidad de que, les notifique a los Peticionarios, que deben de acudir a las Autoridades competentes en la materia.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Celebrar, en conmemoración al Bicentenario de la Independencia de la Patria, el día viernes 27 de septiembre del año 2021, a partir de las cuatro de la tarde (4:00 Pm) y para la coordinación del evento, se nombra la Comisión integrada por Olga Marina Sierra, Vice Alcaldesa, Digna Italia Ruiz Regidora y la Secretaria Municipal Marelyn Mercedes Rodríguez, quienes deberán elaborar el respectivo Presupuesto y planificación de trabajo.

OCTAVO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba ayudarle a la señora Orieta Georgina Lagos, con la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (15,000.00) cuando haya disponibilidad presupuestaria en la Alcaldía Municipal .

Y para constancia firmo la presente a los 08 días del mes de Septiembre del año 2021.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal